REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

FECHA INGRESO	17 OCT. 2019
FECHA DESPACHO	17 OCT. 2019
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 3007

FRESIA, 21 OCT. 2019

V I S T O S:

1° El Ord.N°144 de fecha 03/10/2.019 del Coordinador Extraescolar del DAEM que se adjunta.

2° El D.F.L.(I) 3.063/1.980 sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.L.8.620 de 1.987, "Código del Trabajo".

3° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1.980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la X° Región de Los Lagos de fecha 01/11/2.016 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13/05/2.019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04/04/2.019, que Nombra Director Titular para la Unidad de Dirección de Control.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, la Salida a la pareja ganadora de Cueca del Liceo C.I.C. para participar en el Regional de Cueca Escolar en la Comuna de Hualaihue específicamente en Contao el día 25 de Octubre 2019.

2. ENTREGUESE, fondos a rendir al **Sr. LUCIANO BELMAR ARROYO, RUT.:** [redacted] Coordinador Extraescolar DAEM, la suma de **$110.000.- (Ciento diez mil pesos),** para Financiar gastos de Almuerzo a la pareja participante, Profesora, conductor y el Suscrito, Transbordador en la Caleta Arena por participación en el Regional de Cueca Escolar en la Comuna de Hualaihue.

3. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto una vez realizada la Rendición a los Gastos DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/jpp.